



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2018**  
**(Mayo 22)**

**Por la cual se establece el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación de Registro Calificado**

**EI CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos, fue creado mediante Acuerdo Superior N° 035 de 2000 e incorporado al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, con el Código 1991.

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2015 por el cual se establecen los lineamientos pedagógicos de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Comité de Programa de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible en la sesión N° 02 realizada el día 12 de abril de 2018, aprobó modificar el plan de estudios de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de la renovación del registro calificado, considerando los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías en Sesión Ordinaria N° 16 de 20 de abril de 2018 estudió y avaló el proyecto de Acuerdo Académico que modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación de Registro Calificado.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 016 del 08 de mayo de 2018, Sesión Extraordinaria N° 018 del 22 de mayo de 2018, estudió el proyecto de Acuerdo Académico que modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Que en mérito de expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2018  
(Mayo 22)

Por la cual se establece el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación de Registro Calificado

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, el cual se desarrollará en dos (2) periodos académicos, así:

I Semestre							
Curso	Área	Tipo	Relación	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Hombre-Sociedad - Naturaleza	Básica	TP	1:2	32	64	96	2
Ética Ambiental	Básica	T	1:2	16	32	48	1
Gestión Ambiental	Investigación	TP	1:2	48	96	144	3
Evaluación de Impacto Ambiental	Profundización	TP	1:2	48	96	144	3
Política Ambiental	Profundización	T	1:2	16	32	48	1
Sistemas de Información geográfica	Complementaria	TP	1:2	48	96	144	3
<b>Total Créditos</b>							<b>13</b>

II Semestre							
Curso	Área	Tipo	Relación	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Economía Ambiental	Profundización	TP	1:2	32	64	96	2
Educación Ambiental	Profundización	T	1:2	32	64	96	2
Sistemas de productivos y ambiente	Profundización	TP	1:2	32	64	96	2
Gestión del Riesgo y Desastres	Profundización	TP	1:2	32	64	96	2
Electiva I	Complementaria	T	1:2	32	64	96	2
Plan de Manejo Ambiental	Investigación	TP	1:2	48	96	144	3
<b>Total Créditos</b>							<b>13</b>

H.A.P: Horas de trabajo presencial

H.T.I: Horas de trabajo independiente

T.H: Total de horas

Relación: Acuerdo 010 de 2016

PARÁGRAFO 1°. El informe final del curso Plan de Manejo Ambiental, constituye el trabajo de grado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2018  
(Mayo 22)**

**Por la cual se establece el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación de Registro Calificado**

**ARTÍCULO 2º.** Los requisitos de admisión y de grado son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003 o la norma que lo reemplace.

**ARTÍCULO 3º.** Que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al programa posterior a la aprobación de renovación del registro calificado, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 22 días del mes de mayo de 2018.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Juan Trujillo, Director del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible  
Revisó: DTord